



Inicio » Políticas y Gestión » Acta interpretativa - Feb/2014

#UruguaySeVacuna: Agendate y accedé a toda la información sobre las vacunas.

Acta interpretativa - Feb/2014

Creación: 25/03/2014

Última actualización: 27/06/2021

ACTA. En Montevideo, a los 26 días del mes de febrero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 23, Subgrupo N° 6 (Citricultura y Arándanos), integrado por: delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Maite Ciarniello y Dra. Jimena Ruy-López; delegados de los trabajadores: Sres. Germán González, Héctor Piedrabuena y Lucio Soria, asistidos por el Dr. Antonio Rammauro; delegados de los empleadores: Sr. Gustavo Pintos y Heraldo Méndez, asistidos por el Dr. Roberto Burutarán, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Motivó la convocatoria de este Consejo la consulta planteada por la empresa CITRICOLA SALTEÑA S.A. en cuanto a si el presentismo establecido en la cláusula sexta del acuerdo de 23 de diciembre de 2013 se aplica (o no) a los trabajadores mensuales.

SEGUNDO: El Consejo entiende que la única excepción para el pago del presentismo es la que surge del ámbito de aplicación (cláusula segunda), por lo que el beneficio sí se aplica a los trabajadores mensuales.

Leída, se firman 3 ejemplares del mismo tenor.

Descargas

Etiquetas

[6 Citrus y Arándanos](#)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Juncal 1511

Teléfonos: [\(+598\) 1928](#), [\(+598\) 2915 2020](#), [Call Center 08007171](#), [*7171 desde celulares Antel](#)

[Contacto](#)

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

